

Título	Cuestionario sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción de 1993
Documento	Doc. Prel. Nº 3 de febrero de 2020
Autor	Oficina Permanente (La traducción y edición al español de este cuestionario fueron financiadas por la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias de Noruega (Autoridad Central designada en virtud del Convenio sobre Adopción de 1993))
Punto de la agenda	
Mandato(s)	C&R Nº 32 de la reunión del CAGP de 2019 C&R Nº 32 de la reunión del CAGP de 2018 Artículo 42 del Convenio sobre Adopción de 1993 Artículo 6 del Estatuto de la HCCH
Objetivo	Obtener información de los Estados partes en el Convenio sobre Adopción de 1993 sobre su funcionamiento práctico
Medida que se ha de adoptar	Para aprobación ☐ Para decisión ☐ Para información ☒ Para acción ☒
Anexos	n. a.
Documentos relacionados	Doc. Prel. Nº 2 de diciembre de 2019 a la atención de la Comisión Especial de 2021 – Análisis de las respuestas al Cuestionario de 2019 sobre los posibles temas y la forma de la Quinta reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción de 1993 (únicamente disponible en inglés y francés) Perfiles de País Doc. Prel. Nº 2 de octubre de 2014 a la atención de la Comisión Especial de 2015 – Cuestionario Nº 2 sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción de 1993

Objetivos y alcance del cuestionario

1. El presente cuestionario ha sido elaborado a los efectos de la Quinta reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del *Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional* (en adelante, “Convenio de la HCCH de 1993 sobre Adopción”, “Convenio sobre Adopción de 1993” o simplemente “el Convenio”), programada provisoriamente para mayo o junio de 2021. Su objetivo consiste en recopilar información de los Estados respecto de sus prácticas actuales y de los desafíos que puedan enfrentar o hayan enfrentado en la implementación y el funcionamiento del Convenio. Complementa la información que ya han compartido los Estados por medio de sus [Perfiles de País](#).
2. El presente cuestionario está dirigido principalmente a los Estados contratantes del Convenio de la HCCH de 1993 sobre Adopción. Los Estados no contratantes (ya sean Miembros de la HCCH o no) no deben sentirse obligados a responder el cuestionario, pero pueden hacerlo o remitir comentarios si así lo desean.
3. El cuestionario trata los temas que los Estados indicaron en sus respuestas al [Cuestionario de 2019](#) como posibles temas para la Quinta reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción de 1993.

Instrucciones para completar el cuestionario

4. El presente cuestionario se envía a las Autoridades Centrales designadas a los efectos del Convenio de la HCCH de 1993 sobre Adopción, así como a los Órganos Nacionales y de Contacto de los Miembros de la HCCH. Se solicita a las Autoridades Centrales de un mismo Estado que coordinen entre sí y con otras autoridades competentes según proceda. Para los Estados contratantes del Convenio, las Autoridades Centrales designadas son las responsables en última instancia de remitir el cuestionario cumplimentado a la Oficina Permanente (OP).
5. Cabe señalar que en cada pregunta se indica si va dirigida a los Estados de origen, a los Estados de recepción o a ambos. En el caso de que su Estado sea tanto Estado de origen como de recepción, se ruega responder desde ambas perspectivas e indicar a cual corresponde a cada una de ser necesario. Cuando una pregunta no sea aplicable para su Estado, responda con la abreviatura “n. a.”.
6. Para que la OP pueda extraer partes de este cuestionario a los efectos de compilar y analizar las respuestas, se ruega utilizar y completar **la presente versión Word** del documento y **no una versión en formato PDF**. A ser posible, también les estaríamos agradecidos si pueden responder a este cuestionario en inglés o francés.
7. La fecha límite para presentar el cuestionario cumplimentado a la OP es el **viernes 29 de mayo de 2020, hasta las 17.00 h, horario de verano de Europa Central**. Deberá remitirse por correo electrónico a la dirección <secretariat@hcch.net> con el siguiente asunto:
“Comisión Especial Adopción de 2021 – Respuesta al cuestionario – [nombre del Estado]”.
8. La OP publicará todas las respuestas al cuestionario en el sitio web de la HCCH (<www.hcch.net>), salvo que expresamente se le solicite no publicarlas. Por tanto, se ruega indicar claramente las respuestas que **no deban** figurar en el sitio web.
9. Si la información que brindó su Estado en el Perfil de País para el Convenio de la HCCH de 1993 sirve para responder a alguna de las preguntas del presente cuestionario, puede realizar una remisión a la respuesta que corresponda en el Perfil de País.
10. De tener preguntas sobre el presente cuestionario, favor de enviarlas a <secretariat@hcch.net>. La Oficina Permanente agradece su cooperación en la preparación de la próxima reunión de la Comisión Especial de 2021.

Nombre del Estado:	Escriba la información solicitada aquí
Información a efectos de seguimiento	
Nombre y cargo de la persona de contacto:	Escriba la información solicitada aquí
Autoridad/Oficina:	Escriba la información solicitada aquí
Número de teléfono:	Escriba la información solicitada aquí
Dirección de correo electrónico:	Escriba la información solicitada aquí

1. ASUNTOS RELATIVOS A LA POST-ADOPCIÓN

1.1. Conservación y consulta de la información

Para Estados de origen y Estados de recepción

1.1.1. Conservación y uso de la información

1.	¿Su Estado ha centralizado la información atinente a los orígenes del niño y su adopción en un servicio público? ☐ Sí. Indique dónde se ha centralizado la información: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Indique dónde se almacena la información: Escriba la información solicitada aquí
2.	¿Ha habido situaciones de uso indebido de la información obtenida durante el proceso de adopción internacional en su Estado (véase el art. 31 del Convenio)? ☐ Sí. Describa los tipos de situaciones que enfrentó su Estado y las medidas adoptadas para superarlas: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.

1.1.2. Búsqueda de los orígenes

3.	¿Su Autoridad Central cuenta con un programa o sección especial que se encargue de la búsqueda de los orígenes de los adoptados? ☐ Sí. Indique el nombre y explique los servicios que presta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Indique cómo se lleva a cabo la búsqueda de los orígenes: Escriba la información solicitada aquí
4.	¿Su Estado ha desarrollado buenas prácticas que garanticen la implementación de la Recomendación N° 21¹ de la Comisión Especial de 2015? ☐ Sí. Indique las buenas prácticas que se hayan desarrollado a dicho efecto:

¹ [“Conclusiones y Recomendaciones aprobadas por la Cuarta Reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional \(8-12 de junio de 2015\)”](#), C&R N°21 (en adelante “C&R de la CE de 2015”):

“La CE recomienda que se **incorpore**, en el **asesoramiento** y la **preparación** de los futuros padres adoptivos, la posibilidad de que el niño investigue sus orígenes. Cuando el niño o el adulto adoptado realiza dicha búsqueda, se recomienda que cuente con el **apoyo de profesionales** en todo momento” (el énfasis es nuestro).

	Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Precise por qué. Escriba la información solicitada aquí
5.	Si su Estado autoriza la realización de análisis de ADN para la búsqueda de los orígenes, indique: (a) cuál es la entidad encargada de realizarlos (p. ej., el gobierno, empresas privadas, ONG); Escriba la información solicitada aquí (b) dónde se almacena la información, y si se trata de una entidad pública o privada; Escriba la información solicitada aquí (c) el costo promedio de un análisis de ADN en su Estado y si se conceden subsidios; Escriba la información solicitada aquí (d) los desafíos que haya enfrentado su Estado o las buenas prácticas que haya desarrollado en relación con los asuntos tratados en esta pregunta y los análisis de ADN en general. Escriba la información solicitada aquí
6.	¿Cuál es la práctica de su Estado si la información relativa a los orígenes de una adopción está incompleta o es inexistente? ¿Qué tipo de apoyo ofrece su Estado a los adoptados en dichas situaciones? Escriba la información solicitada aquí
7.	¿Cuál es el procedimiento vigente en su Estado si durante la búsqueda de los orígenes se descubre que se habían cometido prácticas ilícitas? Precise desafíos o buenas prácticas. Escriba la información solicitada aquí
8.	Si su Estado dispone de estadísticas sobre el número de adoptados que están realizando o han realizado una búsqueda de sus orígenes, precise: (a) cuántas búsquedas tuvieron éxito (p. ej., encontraron a su familia de origen); Escriba la información solicitada aquí (b) cuantas búsquedas no dieron resultado y por qué. Escriba la información solicitada aquí
9.	¿Su Estado se ha enfrentado a desafíos en relación con el acceso a la información a causa del carácter confidencial de la identidad de los padres biológicos? ☐ Sí. Precise los desafíos y cómo se los afrontó. Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
10.	¿Su Estado hace una distinción entre la divulgación de datos identificativos y no identificativos? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
11.	¿Cuál es el proceso vigente en su Estado para tramitar las solicitudes de las familias biológicas para recibir información sobre la adopción de su hijo? ¿Su Estado cuenta con un programa o una base de datos especial para tramitar dichas solicitudes?

	Escriba la información solicitada aquí
--	--

1.1.3. Directrices y buenas prácticas

12.	¿Su Estado ha desarrollado directrices (p. ej., procedimientos, manuales) o buenas prácticas relativas a la preservación de información y a la búsqueda de los orígenes? ☐ Sí. Aporte un enlace o adjunte una copia a su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
-----	--

1.2. Servicios post-adopción²

Para Estados de origen y Estados de recepción

13.	¿Su Estado ha desarrollado buenas prácticas para garantizar la implementación de la Recomendación N° 18³ de la Comisión Especial de 2015? ☐ Sí. Indique las buenas prácticas que se hayan desarrollado a dicho efecto: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Precise por qué: Escriba la información solicitada aquí
14.	Si su Estado presta servicios post-adopción especializados, precise: (a) el tipo de servicios que presta y a quién (p. ej., niños y adultos adoptados, familias biológicas, familias adoptivas); Escriba la información solicitada aquí (b) quién presta los servicios (p. ej., administración de bienestar social, la escuela, personal de salud); Escriba la información solicitada aquí (c) si los profesionales que prestan servicios post-adopción son los mismos que trabajan en la preparación de los futuros padres adoptivos (FPA); Escriba la información solicitada aquí (d) si hay distintos servicios, cómo se coordinan; Escriba la información solicitada aquí (e) cómo se financian los servicios post-adopción (p. ej., el gobierno financia sus propios servicios, el gobierno financia los servicios de los Organismos Acreditados para la Adopción (OAA), los propios adoptados y sus familias pagan los servicios, otras opciones); Escriba la información solicitada aquí (f) cuánto tiempo está disponible este servicio. Escriba la información solicitada aquí

² Los servicios post-adopción pueden prestarse a los adoptados, a las familias biológicas y a las familias adoptivas.

³ C&R N° 18 de la CE de 2015:

“La CE reconoce que los servicios de seguimiento de la adopción son esenciales y que deberían tener en cuenta el hecho de que la adopción es **de por vida**. Se alienta a los Estados a desarrollar **servicios especializados de seguimiento de la adopción**, además de los servicios generales con los que ya cuentan” [el énfasis en nuestro].

15.	Aporte detalles de las buenas prácticas de su Estado para que los adoptados, familias adoptivas y familias biológicas estén bien informados sobre los servicios post-adopción y puedan acceder a ellos fácilmente. Escriba la información solicitada aquí
16.	Cuando se establecieron los servicios post-adopción en su Estado, ¿se tuvieron en cuenta las opiniones de los adoptados? ☐ Sí. Precise de qué manera: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
17.	¿Se han realizado investigaciones en su Estado en los últimos cinco años para evaluar los servicios post-adopción? ☐ Sí. Aporte un enlace o adjunte una copia a su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.

Únicamente para Estados de recepción

18.	Indique los desafíos que enfrenta su Estado para garantizar la prestación de apoyo adecuado para los adoptados y la familia adoptiva tras una adopción internacional, en especial cuando se trata de la adopción de un niño con necesidades especiales. Indique también las buenas prácticas que su Estado haya desarrollado para superar estos desafíos⁴. Escriba la información solicitada aquí
-----	--

1.3. Informes de seguimiento de la adopción

Únicamente para Estados de recepción

19.	En la preparación de los FPA en su Estado, ¿se les brinda información sobre las exigencias en materia de informes de seguimiento del Estado en el que adoptarán o querrían adoptar? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Precise cuándo y de qué manera se les informa: Escriba la información solicitada aquí
-----	--

Para Estados de origen y Estados de recepción

20.	¿Su Estado se ha enfrentado a situaciones en las que el niño adoptado se rehusó o se opuso a la obligación de cumplir las exigencias de los informes de seguimiento? ☐ Sí. Precise los tipos de situaciones y las medidas que su Estado adoptó para remediar la situación: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
-----	---

⁴ De ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 17 del "[Doc. Prel. N° 2 de octubre de 2014 – Cuestionario sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional](#)" (en adelante, "[cuestionario de 2014](#)").

21.	¿Cuál ha sido la experiencia reciente de su Estado en materia de informes de seguimiento de la adopción? Indique desafíos o buenas prácticas. Escriba la información solicitada aquí
-----	--

1.4. Fracaso de la adopción

Para Estados de origen y Estados de recepción

22.	Si su Estado tiene experiencia con adopciones internacionales que hayan fracasado, precise⁵: (a) cuáles fueron las principales causas⁶; Escriba la información solicitada aquí (b) cómo afrontó estas situaciones y si tiene buenas prácticas que compartir⁷; Escriba la información solicitada aquí (c) de qué tipo de apoyo disponen el adoptado y la familia adoptiva para prevenir o responder al fracaso de la adopción internacional; Escriba la información solicitada aquí (d) si su Estado ha desarrollado buenas prácticas para garantizar la implementación de la Recomendación N° 19⁸ de la Comisión Especial de 2015: ☐ Sí. Precise las buenas prácticas que se hayan desarrollado. Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Precise por qué: Escriba la información solicitada aquí (e) si en su Estado ha habido casos de fracaso en los que se haya determinado que el regreso del niño a su Estado de origen atendía a su interés superior, describa las situaciones y cómo fueron sorteadas; Escriba la información solicitada aquí (f) cuántas adopciones internacionales fracasaron en su Estado, según las informaciones disponibles, desde 2015 a la fecha; Escriba la información solicitada aquí (g) cuántos de estos casos dieron lugar a una nueva colocación (p. ej., un acogimiento familiar, una nueva adopción) para el niño; Escriba la información solicitada aquí (h) cuántas de las adopciones internacionales que fracasaron habían sido constituidas (a) conforme al Convenio sobre Adopción de 1993; y (b) cuántas no (es decir, aquellas constituidas antes de la entrada en vigor del Convenio en su Estado o con un Estado no parte);
-----	---

⁵ Si la Autoridad Central de su Estado no dispone de esta información porque se relaciona con una medida de protección de niños que incumbe a otro departamento o institución distinta de la Autoridad Central, agradeceríamos si pudiera solicitar esta información a las autoridades pertinentes en su Estado.

⁶ De ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 18(a) del [cuestionario de 2014](#).

⁷ De ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 18(b) del [cuestionario de 2014](#).

⁸ C&R N° 19 de la CE de 2015:

“La CE reconoce que realizar adecuadamente las evaluaciones, la preparación, los informes, la asignación y el seguimiento de la adopción, tanto del niño como de los futuros padres adoptivos, reduce el riesgo de que las adopciones internacionales fracasen.”

	Escriba la información solicitada aquí (i) si su Estado, de conformidad con la Recomendación N° 20⁹ de la Comisión Especial de 2015, ha aplicado el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 para dar impulso a la cooperación entre Estados de origen y de recepción en casos de fracaso y, en caso afirmativo, explique. Escriba la información solicitada aquí
--	---

Únicamente para Estados de recepción

23.	Cuando una adopción internacional fracasa, ¿se informa e implica o consulta a la Autoridad Central de su Estado? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Indique si el personal de los servicios de protección de la infancia cuenta con empleados especializados en adopción: Escriba la información solicitada aquí
24.	¿Las autoridades de su Estado consultan a la Autoridad Central del Estado de origen del niño: (a) si una adopción fracasa? ☐ Sí. Describa el tipo de cooperación: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. (b) antes de que se decida una nueva colocación para el niño? ☐ Sí. Describa el tipo de cooperación: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.

Únicamente para Estados de origen

25.	¿Las autoridades competentes del Estado de recepción informan e implican o consultan a la Autoridad Central de su Estado (u otra autoridad competente): (a) si una adopción fracasa? ☐ Sí. Describa el tipo de cooperación: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. (b) antes de que se decida un nuevo acogimiento para el niño? ☐ Sí. Describa el tipo de cooperación: Escriba la información solicitada aquí
-----	--

⁹

C&R N° 20 de la CE de 2015:

“La CE alienta a los Estados a considerar ratificar o adherirse al *Convenio de 19 de octubre de 1996 relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños* (en adelante, el “Convenio de La Haya de 1996”), en vista del importante papel que el mismo desempeña en la optimización de las relaciones de cooperación con miras a proteger a los niños en diversas situaciones, en especial luego del fracaso de las adopciones internacionales.”

	☐ No.
--	------------------------------

1.5. Otros asuntos relativos a la post-adopción

Únicamente para Estados de origen

26.	¿Los adoptados que no conservaron la nacionalidad de su Estado de origen pueden recuperarla más adelante? ☐ Sí. Indique las condiciones que deben reunirse para recuperar la nacionalidad: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
-----	--

Para Estados de origen y Estados de recepción

27.	¿Ha habido situaciones en su Estado en las que el adoptado ha intentado recuperar la nacionalidad de su Estado de origen? ☐ Sí. Explique las situaciones e indique cómo fueron tratadas: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
28.	Indique las razones por las que su Estado apoyaría o no la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas sobre la post-adopción. Escriba la información solicitada aquí

2. PREVENIR Y COMBATIR LAS PRÁCTICAS ILÍCITAS

Para Estados de origen y Estados de recepción

29.	¿Se han descubierto prácticas ilícitas en la adopción internacional en su Estado desde 2015? ☐ Sí. Precise: (a) qué tipo de prácticas ilícitas se descubrieron; Escriba la información solicitada aquí (b) en qué momento se descubrieron (es decir, durante o después del proceso de adopción); Escriba la información solicitada aquí (c) si las prácticas ilícitas se cometían dentro o fuera del ámbito de aplicación del Convenio sobre Adopción de 1993; Escriba la información solicitada aquí (d) cómo su Estado manejó estas situaciones; Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
30.	Indique las buenas prácticas que tenga su Estado para prevenir y combatir las prácticas ilícitas. Escriba la información solicitada aquí

31.	¿Se puede anular una adopción internacional en su Estado? ☐ Sí. Precise: (a) la autoridad competente para hacerlo; Escriba la información solicitada aquí (b) quién puede solicitar la anulación (p. ej., el adoptado, los padres adoptivos, los padres biológicos); Escriba la información solicitada aquí (c) cuáles son las causales por las que puede solicitarse; Escriba la información solicitada aquí (d) si hay un límite de edad para la anulación de la adopción; Escriba la información solicitada aquí (e) cuál es el procedimiento requerido; Escriba la información solicitada aquí (f) el número promedio anual de anulaciones. Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
32.	¿Se puede revocar una adopción internacional en su Estado? ☐ Sí. Precise: (a) la autoridad competente para hacerlo; Escriba la información solicitada aquí (b) quién puede solicitar la revocación (p. ej., el adoptado, los padres adoptivos, los padres biológicos); Escriba la información solicitada aquí (c) cuáles son las causales por las que puede solicitarse; Escriba la información solicitada aquí (d) si hay un límite de edad para la revocación de la adopción; Escriba la información solicitada aquí (e) cuál es el procedimiento requerido; Escriba la información solicitada aquí (f) el número promedio anual de revocaciones. Escriba la información solicitada aquí ☐ No.

3. ADOPCIONES INTRAFAMILIARES

*En el presente cuestionario, se entiende por “adopción intrafamiliar” toda aquella adopción en la que los adoptantes son **parientes** del niño (p. ej., una tía, un abuelo, un primo) o el **cónyuge (o la pareja) del progenitor**.*

Estas adopciones son denominadas respectivamente “adopción por parientes” y “adopción del hijo del cónyuge”. El Convenio se aplica a todas las adopciones intrafamiliares¹⁰.

3.1. Preguntas generales sobre la adopción intrafamiliar (es decir, por parientes o por el cónyuge)

Para Estados de origen y Estados de recepción

33.	En su Estado, ¿qué autoridad se encarga de las adopciones intrafamiliares? ☐ La Autoridad Central. ☐ Otra autoridad competente. Precise cuál y por qué se designó a una autoridad diferente: Escriba la información solicitada aquí
34.	¿Su Estado ha desarrollado buenas prácticas para garantizar la implementación de la Recomendación N° 32¹¹ de la Comisión Especial de 2015? ☐ Sí. Indique cuáles. Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Precise por qué: Escriba la información solicitada aquí
35.	¿Hay directrices o procedimientos especiales para la adopción intrafamiliar en su Estado? ☐ Sí. Aporte un enlace o adjunte una copia a su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
36.	¿Su Estado ha tenido dificultades con las decisiones de adoptabilidad en el contexto de las adopciones intrafamiliares? ☐ Sí. Explique las situaciones e indique cómo fueron tratadas ¹²: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
37.	¿En su Estado la extinción de la filiación preexistente afecta solo al niño y sus progenitores o también a otros miembros de la familia (véase el art. 26(1)(c) del Convenio)? ☐ Afecta solo al niño y sus progenitores.

¹⁰ Véase Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, [Guía de Buenas Prácticas N° 1: La puesta en práctica y el funcionamiento del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional](#), Bristol, Family Law (Jordan Publishing Limited), 2008 (en adelante, “[Guía de Buenas Prácticas N° 1](#)”), secciones 8.6.4 y 8.6.5.

¹¹ C&R N° 32 de la CE de 2015:
 “Con respecto a la adopción intrafamiliar, la CE:
 a. recuerda que las adopciones intrafamiliares están **comprendidas en el ámbito de aplicación** del Convenio;
 b. resalta la necesidad garantizar el respeto de las **salvaguardias** del Convenio, en particular, en el **asesoramiento** y en la **preparación** de los futuros padres adoptivos;
 c. reconoce que el procedimiento de **asignación** podría **adaptarse** a las características específicas de la adopción intrafamiliar;
 d. recomienda **evaluar la motivación** de cada una de las partes para determinar si el niño realmente **necesita esa adopción**;
 e. reconoce que es necesario **evaluar la situación particular de cada niño en lugar de asumir de forma automática** que, ya sea una solución de acogimiento a nivel nacional o un acogimiento intrafamiliar, es lo más conveniente según el interés superior del niño” [el énfasis es nuestro].

¹² De ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 3(b) del [cuestionario de 2014](#).

	☐ Afecta al niño y sus progenitores y también a otros miembros de la familia. ☐ Otra opción. Explique su respuesta. Escriba la información solicitada aquí
38.	¿Ha habido fracasos de adopciones intrafamiliares en su Estado? ☐ Sí. Indique (a) el número de fracasos; (b) las causas que los motivaron y (c) cuál fue la respuesta de su Estado: Escriba la información solicitada aquí
	☐ No.
39.	En el contexto de las adopciones intrafamiliares, ¿su Estado coopera con Estados con los que normalmente no coopera? ☐ Sí. Indique los desafíos que enfrenta su Estado y comparta las buenas prácticas que haya desarrollado: Escriba la información solicitada aquí
	☐ No.

Únicamente para Estados de origen

40.	Es su Estado, ¿el principio de subsidiariedad se aplica de la misma manera a las adopciones intrafamiliares? ☐ Sí. ☐ No. Describa los procesos que sean diferentes y explique el porqué de las diferencias ¹³ : Escriba la información solicitada aquí
41.	¿Se recurre a menudo a la adopción intrafamiliar para proteger a los niños en su familia extendida o hay otras medidas de protección que su Estado aplica a ese efecto (p. ej., el acogimiento familiar por familia extensa, el acogimiento familiar por familia ajena)? ☐ Se recurre a menudo a la adopción intrafamiliar. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
	☐ Se aplican otras medidas de protección del niño. Precise: (a) qué otras medidas de protección del niño se aplican en la familia extendida: Escriba la información solicitada aquí
	(b) Si su Estado es Parte en el Convenio sobre Protección de los Niños de 1996 , indique si aplica dicho Convenio para dar efecto a estas otras medidas de protección en otros Estados contratantes: Escriba la información solicitada aquí

3.2. Adopción del hijo del cónyuge

Para Estados de origen y Estados de recepción

42.	¿Su Estado aplica el Convenio sobre Adopción de 1993 a las adopciones internacionales del hijo del cónyuge del progenitor?
-----	--

¹³ De ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 33(i) del [cuestionario de 2014](#).

	☐ Sí. ☐ No. Precise por qué: Escriba la información solicitada aquí
43.	¿Cuál es el perfil de los niños que son adoptados en el extranjero por el cónyuge del progenitor, ya sea en su Estado o en el Estado con el que coopera el suyo? Escriba la información solicitada aquí
44.	(a) Indique los desafíos que enfrenta su Estado en materia de adopción internacional por el cónyuge del progenitor: Escriba la información solicitada aquí (b) Indique las buenas prácticas de su Estado en materia de adopción internacional por el cónyuge del progenitor, en particular las que aplique para superar los desafíos que enfrenta: Escriba la información solicitada aquí

3.3. Adopciones intrafamiliares y elusión de leyes de inmigración

Para Estados de origen y Estados de recepción

45.	¿Su Estado ha enfrentado situaciones en las que las adopciones intrafamiliares hayan sido solicitadas o utilizadas para eludir las leyes de inmigración? ☐ Sí. Describa dichas situaciones y explique la respuesta de su Estado: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
-----	---

4. LA DETERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA HABITUAL DEL NIÑO CUANDO LA MADRE SE TRASLADA A OTRO ESTADO POCO ANTES DE DAR A LUZ

Situación hipotética: Una mujer embarazada, con residencia habitual en un Estado (Estado A), viaja a otro Estado (Estado B). Allí (en el Estado B) nace su hijo y lo confía en adopción.

Para Estados de origen y Estados de recepción

46.	Si su Estado ha estado involucrado en situaciones similares a la descrita: (a) ¿Su Estado era el Estado de residencia habitual de la madre (Estado A), el Estado de nacimiento del hijo (Estado B) u otro? Escriba la información solicitada aquí (b) ¿Cómo fue determinada la residencia habitual del niño ? ¿Qué factores fueron considerados? Escriba la información solicitada aquí (c) Si se estimó que la adopción era lo mejor para el niño, ¿su Estado la consideró nacional o internacional ? Escriba la información solicitada aquí (d) ¿Qué desafíos enfrentó su Estado al tratar con estas situaciones? Escriba la información solicitada aquí (e) Si su Estado es el Estado en el que nació el niño, ¿hubo algún tipo de contacto con el Estado de residencia habitual de la madre? ¿Hubo algún tipo de cooperación entre los Estados?
-----	---

	Escriba la información solicitada aquí
47.	Si hay riesgo de que la situación descrita constituya un caso de trata de personas, ¿su Estado lo tendría en cuenta en la determinación de la residencia habitual del niño? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
48.	¿Qué medidas adoptaría su Estado para responder al caso si tanto su Estado como el otro Estado: (a) determinaran que la residencia habitual del niño se encuentra en su Estado? Escriba la información solicitada aquí (b) determinaran que la residencia habitual del niño no se encuentra en su Estado? Escriba la información solicitada aquí

5. ADOPCIÓN SIMPLE Y ABIERTA

Para Estados de origen y Estados de recepción

5.1. Adopción simple

La adopción simple es aquella en que la que el vínculo de filiación que existía antes de la adopción no se extingue, sino que se establece un nuevo vínculo de filiación entre el niño y sus padres adoptivos, los cuales adquieren responsabilidad parental sobre el niño¹⁴.

49.	¿Su Estado ha modificado legislación, normas o prácticas en materia de adopción simple internacional en los últimos años? ☐ Sí. Indique cuáles fueron las modificaciones y las razones para implementarlas: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
50.	¿Cuál es el perfil de los niños dados en adopción simple internacional, ya sea en su Estado o en el o los Estados con los que coopera su Estado? Escriba la información solicitada aquí
51.	Si su Estado prevé la posibilidad tanto de adopción simple como plena, ¿alienta o promueve la adopción simple? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
52.	¿Su Estado ha tenido problemas para obtener el consentimiento de la madre o familia biológica para la conversión de una adopción simple en plena en el Estado de origen (art. 27 del Convenio)? ☐ Sí. Explique las situaciones que se hayan suscitado y como fueron tratadas por su Estado:

¹⁴ Véase el glosario de la [Guía de Buenas Prácticas N° 1](#).

	Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
53.	(a) Indique los desafíos que su Estado enfrenta en materia de adopción simple: Escriba la información solicitada aquí (b) Indique las buenas prácticas de su Estado en materia de adopción simple, en particular las que aplique para superar los desafíos que enfrenta Escriba la información solicitada aquí

5.2. Adopciones abiertas

54.	¿Existe el término “adopción abierta” o algún concepto similar en su Estado¹⁵? ☐ Sí. Precise: (a) cómo se la define; (b) si está prevista en la ley, en algún reglamento o solo en la práctica; y (c) si su Estado la promueve: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique qué se entiende en su Estado por “adopción abierta” o un concepto similar: Escriba la información solicitada aquí
55.	¿Su Estado ha modificado legislación, normas o prácticas en lo atinente a la adopción abierta o al grado de “apertura” de la adopción en los últimos años? ☐ Sí. Indique cuáles fueron las modificaciones y las razones para implementarlas: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
56.	¿Su Estado ha desarrollado buenas prácticas para garantizar la implementación de la Recomendación N° 31¹⁶ de la Comisión Especial de 2015? ☐ Sí. Indique las buenas prácticas que se hayan desarrollado a dicho efecto: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Precise por qué. Escriba la información solicitada aquí
57.	(a) ¿Cuál es el perfil de los niños confiados en adopción abierta internacional, ya sea en su Estado o en el o los Estados con los que coopera su Estado? Escriba la información solicitada aquí (b) ¿Su Estado tiene un procedimiento especial en función del perfil de estos niños? ☐ Sí. Indique los distintos procedimientos. Escriba la información solicitada aquí

¹⁵ De ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a las preguntas 19 y 20 del [cuestionario de 2014](#).

¹⁶ C&R N° 31 de la CE de 2015:

“La CE precisa que, cuando la legislación interna no lo prohíbe, y después de la asignación realizada por profesionales, **el contacto entre el adoptado y la familia biológica** puede resultar **favorable** en algunos casos. A efectos de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos de este contacto, se debería brindar apoyo profesional para preparar a las partes, así como también para asistirlos durante y después del contacto. El interés superior del niño adoptado, así como sus deseos, deberían determinar la naturaleza del contacto.” [el énfasis en nuestro].

	☐ No.
58.	¿Su Estado presta servicios o apoyo profesional a las familias biológicas (en el caso de los Estados de origen) o familias adoptivas (en el caso de los Estados de recepción) y a los adoptados en adopción abierta (p. ej., apoyo en acuerdos de contacto, supervisión del contacto después de la adopción)? ☐ Sí. Indique los servicios o el apoyo prestado y los desafíos o buenas prácticas en la materia: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
59.	¿Su Estado ha enfrentado situaciones en las que los adoptados, los padres adoptivos o los padres biológicos querían cambiar la frecuencia o la forma de contacto después de la adopción? ☐ Sí. Indique qué medidas se adoptaron: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
60.	(a) Indique qué otros desafíos enfrenta su Estado en materia de adopción abierta: Escriba la información solicitada aquí (b) Indique las buenas prácticas de su Estado en materia de adopción abierta, en particular las que aplique para superar los desafíos que enfrenta: Escriba la información solicitada aquí

6. ADOPCIÓN NO CONSENSUAL

En el presente cuestionario, se entiende por adopción no consensual la adopción de niños cuyos padres biológicos han sido privados de responsabilidad parental por una autoridad competente, pero que sin embargo están en desacuerdo con la adopción. No abarca aquellas adopciones en las que por más de que se requiere el consentimiento de los padres biológicos, este no es obtenido (dichas adopciones son ilegales), o las adopciones para las que el consentimiento de los padres biológicos no puede obtenerse (p. ej., cuando han fallecido o se desconocen).

Únicamente para Estados de origen

61.	¿Cuáles son las circunstancias por las que los padres pueden ser privados de responsabilidad parental en su Estado? Escriba la información solicitada aquí
62.	¿Su Estado permite la adopción de niños cuyos padres biológicos han sido privados de la responsabilidad parental? ☐ Sí. Precise: (a) si <u>de todas formas</u> se requiere el consentimiento de los padres biológicos que han perdido la responsabilidad parental: ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí

	(b) cómo garantiza su Estado que se respete el principio de subsidiariedad. Indique además si se considera adoptar medidas para promover la reunificación de la familia biológica o para ofrecer opciones de cuidado alternativo (p. ej., acogimiento familiar de larga duración, acogimiento familiar en familia extensa) antes de decidir otorgar una adopción no consensual. Escriba la información solicitada aquí (c) cuál es el procedimiento aplicable a las adopciones no consensuales (p. ej., cómo se declara al niño adoptable, si se notifica a los padres biológicos, si estos tienen la posibilidad de oponerse). Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí
--	---

Únicamente para Estados de recepción

63.	¿Ha habido situaciones en su Estado en las que los padres biológicos en el Estado de origen hayan impugnado una adopción internacional no consensual cuando el niño ya se encontraba en el Estado de recepción? ☐ Sí. Indique qué medidas se adoptaron para remediar estas situaciones: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
-----	---

Para Estados de origen y Estados de recepción

64.	¿Cuál es el perfil de los niños confiados en adopción internacional no consensual, ya sea en su Estado o en el o los Estados con los que coopera su Estado? Escriba la información solicitada aquí
65.	(a) Indique los desafíos que enfrenta su Estado en materia de adopción no consensual: Escriba la información solicitada aquí (b) Indique las buenas prácticas de su Estado en materia de adopción no consensual, en particular las que aplique para superar los desafíos que enfrenta: Escriba la información solicitada aquí

7. CONTACTO ENTRE LOS FUTUROS PADRES ADOPTIVOS Y EL NIÑO ANTES DE LA ASIGNACIÓN

Para Estados de origen y Estados de recepción

7.1. Preguntas generales

66.	¿Su Estado prohíbe el contacto entre el niño y los FPA antes de la asignación (<i>matching</i>)? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique: (a) en qué circunstancias se permite dicho contacto; Escriba la información solicitada aquí (b) la experiencia de su Estado en relación con dicho contacto.
-----	--

	Escriba la información solicitada aquí
--	---

7.2. Colonias de vacaciones / programas de acogida durante las vacaciones

En el presente cuestionario, la práctica de las “colonias de vacaciones” (o campamentos de verano) consiste en que niños adoptables y FPA se van de colonia / campamento en el Estado de residencia de los FPA (es decir, el Estado de recepción) o en el Estado de origen, por lo general durante varias semanas. La intención es que los FPA quieran adoptar a uno o más niños con los que han pasado tiempo durante el evento.

Los “programas de acogida durante las vacaciones” (entre ellos los programas de acogida temporal de niños para mejorar su bienestar físico y psicológico) consisten en que familias que viven en el extranjero acojan a niños, por lo general durante varias semanas, a veces con la intención de que las familias luego quieran adoptarlos.

67.	¿Su Estado participa en colonias de vacaciones o programas de acogida durante las vacaciones¹⁷? ☐ Sí. Precise: (a) si el objetivo concreto de dichos programas es que den lugar a de la adopción de ciertos niños (p. ej., para niños con necesidades especiales): ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. (b) si dichos programas realmente dieron lugar a adopciones: ☐ Sí. Indique el porcentaje de niños que fueron adoptados luego de participar en dichos programas: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. (c) si un niño es adoptado luego de participar en uno de estos programas, ¿cómo se garantiza el respeto de las salvaguardias del Convenio sobre Adopción de 1993 (teniendo en cuenta que es probable que el niño continúe teniendo su residencia habitual en su Estado de origen y, por lo tanto, la adopción quede comprendida en el ámbito de aplicación del Convenio de conformidad con el art. 2)? Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
68.	Si su Estado participa en colonias de vacaciones o programas de acogida durante las vacaciones con el objetivo concreto de que ciertos niños sean adoptados, precise: (a) si los niños deben ser declarados adoptables antes de participar en estos programas; Escriba la información solicitada aquí (b) si los FPA deben ser declarados idóneos para la adopción antes de participar en estos programas; Escriba la información solicitada aquí

¹⁷ En cuanto a los programas de acogida para mejorar el bienestar físico y psicológico del niño, de ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 54 del [cuestionario de 2014](#).

	(c) cómo son seleccionados los FPA y los niños para participar en estos programas y si la selección se realiza en cooperación con el otro Estado; Escriba la información solicitada aquí (d) cómo se prepara a los niños para estos programas; Escriba la información solicitada aquí (e) cuáles son los efectos de estos programas en los niños que no son adoptados y cuáles son sus reacciones; Escriba la información solicitada aquí (f) si ha habido situaciones de fracaso de la adopción si el niño fue adoptado tras participar en uno de estos programas; Escriba la información solicitada aquí (g) si los FPA quieren adoptar a un niño, si es posible que el niño permanezca en el Estado de recepción o si debe regresar al Estado de origen antes de iniciar el proceso de adopción; Escriba la información solicitada aquí (h) quién financia estos programas; Escriba la información solicitada aquí (i) cuál es la experiencia de su Estado con estas prácticas (es decir, cuáles son los desafíos y los posibles beneficios). Escriba la información solicitada aquí
--	---

7.3. “Volunturismo”

En el presente cuestionario, “volunturismo” hace referencia a práctica de viajar a otro Estado para hacer voluntariado. Una práctica bastante común es viajar para hacer voluntariado en una institución de niños. En estas situaciones, ciertos voluntarios pueden luego querer adoptar a uno o más niños de la institución.

69.	¿Su Estado ha enfrentado situaciones en las que los “voluntarios” iniciaron un proceso de adopción para adoptar a un niño de la institución en la que eran voluntarios? ☐ Sí. Indique cómo su Estado afrontó estas situaciones y las dificultades que hayan suscitado: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
70.	¿Su Estado ha tomado alguna medida para prohibir, regular, o incrementar las salvaguardas en torno a la práctica de “volunturismo”? ☐ Sí. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí ☐ No. Explique su respuesta: Escriba la información solicitada aquí

7.4. Adopción de niños que ya se encontraban al cuidado de los FPA

71.	Si su Estado conoce de situaciones en las que FPA adoptaron o quisieron adoptar a un niño que ya estaba a su cuidado en el Estado de origen (p. ej., en el marco de un acogimiento familiar
-----	---

	en familia extensa, acogimiento familiar en familia ajena, “niño puesto”¹⁸ o de un acuerdo más informal como cuidado temporal por vecinos o miembros de la comunidad), precise¹⁹: (a) si el niño ya había sido declarado adoptable antes de que los FPA presentaran la solicitud de adopción; Escriba la información solicitada aquí (b) en qué etapa del proceso fueron declarados idóneos para la adopción los FPA; Escriba la información solicitada aquí (c) cuál era el perfil de los niños; Escriba la información solicitada aquí (d) qué medidas se adoptaron para garantizar el respeto de las salvaguardias y procedimientos del Convenio sobre Adopción de 1993; Escriba la información solicitada aquí (e) la experiencia de su Estado con dichas adopciones. Escriba la información solicitada aquí
--	--

8. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Para Estados de origen y Estados de recepción

72.	¿Su Estado ha modificado sus prácticas en el último tiempo para integrar nuevas tecnologías a los procesos de trabajo (p. ej., cadena de bloques para facilitar la transmisión y el acceso a los datos)? ☐ Sí. Indique (a) qué experiencias ha tenido su Estado en esta materia (es decir, beneficios y desafíos) y (b) cómo su Estado tiene en cuenta la protección de datos en este contexto: Escriba la información solicitada aquí ☐ No.
-----	---

9. ESTADÍSTICAS

Para Estados de origen y Estados de recepción

73.	Indique el número de adopciones internacionales (desde 2015 a la fecha) en las que interviene su Estado por año: (a) adopciones por familiares (sin incluir las adopciones por el cónyuge del progenitor)²⁰; Escriba la información solicitada aquí (b) adopciones por el cónyuge del progenitor; Escriba la información solicitada aquí (c) adopciones simples; Escriba la información solicitada aquí
-----	---

¹⁸ “Niño puesto” se refiere a una práctica en ciertos Estados de Latinoamérica que consiste en que personas que ya tienen un niño a su cuidado solicitan adoptarlo aunque el niño aún no ha sido declarado adoptable, ni las personas han sido declaradas idóneas para la adopción.

¹⁹ En lo atinente al acogimiento familiar en familia ajena, de ser aplicable, puede hacerse referencia a la respuesta de su Estado a la pregunta 55 del [cuestionario de 2014](#).

²⁰ Para los Estados de recepción, pueden hacer referencia a la respuesta de su Estado en el [Formulario de estadísticas anuales de adopción](#) de la HCCH.

	(d) adopciones abiertas o adopciones que entrañen cierto grado de “apertura”; Escriba la información solicitada aquí (e) adopciones no consensuales. Escriba la información solicitada aquí
--	--

10. OTROS ASUNTOS

74.	Incluya otros comentarios que su Estado considere de interés en cuanto a la implementación o al funcionamiento del Convenio sobre Adopción de 1993. Escriba la información solicitada aquí
-----	---